

INFORME

Rendición de Cuentas 2023
del
Consejo Nacional de Gobiernos
Parroquiales Rurales del Ecuador

CONAGOPARE - SUCUMBÍOS





PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas es un pilar de la transparencia y la confianza en la gestión pública. A través de ella, se fortalece la participación ciudadana y se garantiza una administración responsable y eficiente de los recursos. A través de este mecanismo, las y los tomadores de decisiones sobre lo público cumplen con su deber de explicar, dar a conocer y responder a la ciudadanía acerca del manejo de los recursos y los resultados obtenidos.

En consecuencia, el CONAGOPARE SUCUMBÍOS, presidido por el Ing. Diego García Velasco, expone en síntesis la gestión institucional durante el ejercicio fiscal del año 2023, con el objetivo de rendir cuentas a los Gobierno Parroquiales, a la población rural de la Provincia de Sucumbíos, a los organismos del sector público y privado, y sociedad civil.

El informe está estructurado conforme el organigrama funcional de la institución por cuanto se considera el nivel directivo y de allí los proceso agregadores de valor, habilitantes de asesoría y de apoyo.

AUTORIDADES

Diego García Velasco
Presidente Gobierno Parroquial de Pacayacu
Presidente CONAGOPARE SUCUMBÍOS

Cristina Vásquez
Presidenta Gobierno Parroquial de Aguas Negras
Vicepresidenta CONAGOPARE SUCUMBÍOS

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

Sr. Darwin Roberto Gavilánez Manobanda
Presidente GAD Parroquial Santa Rosa de Sucumbíos

Abg. Luis Ernesto Ramírez Murcia
Presidente GAD Parroquial Sevilla

Sr Guzmán Salazar Manuel Ramón
Presidente GAD Parroquial Nueva Troncal

Sr. Matías Omar Flores González
Presidente GAD Parroquial General Farfán

Ing. Diego Enrique García Velasco
Presidente GAD Parroquial Pacayacu

Lcdo. Jason Christopher Quevedo Plaza
Presidente GAD Parroquial Santa Cecilia

Lcdo. Carlos Mauricio Sánchez Segovia
Presidente GAD Parroquial Jambelí

Sr Pedro Luis Díaz Morocho
Presidente GAD Parroquial 10 de Agosto

Lcdo. Luis Miguel Rojas Bravo
Presidente GAD Parroquial El Eno

Ing Darwin Saúl Lloacana Troya
Presidente GAD Parroquial Dureno

Sr Cesar Oswaldo Reyes Moran
Presidente GAD Parroquial San Pedro de los Cofanes

Lcdo: Saqueo Cesar Cerda Shiguango
Presidente GAD Parroquial Limoncocha

Sr Lely Marcelo Valencia Coronel
Presidente GAD Parroquial Siete de Julio

Abg. Viviana Vargas Rivadeneira
Presidenta GAD Parroquial Pañacocho

Ing. María Isabel de la Cruz Solórzano
Presidenta GAD Parroquial San Roque

Tnlgo Byron Homar Herrera Espinoza
Presidente GAD Parroquial El Reventador

Tnlgo Jairo Stalin Puga Sarche
Presidente GAD Parroquial Gonzalo Pizarro

Sr Juan Carlos Castillo Pantoja
Presidente GAD Parroquial Puerto Libre

Tnlga. Delicia Cristina Vásquez Vargas
Presidenta GAD Parroquial Aguas Negras

Tnlgo. Jhon Edgar Lucitante Mendua
Presidente GAD Parroquial Cuyabeno

Sr. Wilmer Ricardo Aveiga Rosado
Presidente GAD Parroquial Palma Roja

Lcda. Leine Margoth Tangoy Criollo
Presidenta GAD Parroquial Puerto Bolivar

Sra. Yorely Alejandra Machoa Mejia
Presidenta GAD Parroquial Puerto Rodriguez

Sr. Robert Exon Haro Lujano
Presidente GAD Parroquial Santa Elena

Sr. Máximo Leonardo Monserrate Contreras
Presidente GAD Parroquial Sansahuari

Ing. Katty Alejandra Hernández Montenegro
Presidenta GAD Parroquial Playón de San Francisco

Sr. José Remberto Villota Cabrera
Presidente GAD Parroquial La Sofía

Sr. Abner Daniel Calpa Cuasquer
Presidente GAD Parroquial Rosa Florida

Sr Jairo Ivan Delgado Chapues
Presidente GAD Parroquial Santa Bárbara

ANTECEDENTES.

Que, los Artículos 313, 314 y 315 del COOTAD, regulan el funcionamiento de las Entidades Asociativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 313, inciso final del COOTAD, dispone: “Las instancias organizativas territoriales creadas de conformidad con los estatutos de las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados formaran parte del sector público y serán desconcentradas de acuerdo al modelo de gestión previsto en la norma estatutaria”

Que, el Artículo 2, Primer Párrafo, del Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Autónomos Rurales del Ecuador establece: “El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales –CONAGOPARE-, es una entidad asociativa de carácter nacional, pertenece al sector público, posee personería jurídica propia, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio; tiene instancias organizativas territoriales desconcentradas **provinciales** y regionales con personería jurídica de derecho público y patrimonio propio;

Art. 1.- MISIÓN. -

Ser el representante de los intereses comunes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Sucumbíos, procurando la articulación de los objetivos y estrategias con los demás niveles de gobierno, velando por la preservación de su autonomía y participando en procesos de fortalecimientos de los GADPRs, a través de asesoramiento, asistencia técnica y ejecución de programas y proyectos de capacitación y formación de turismo comunitario, de desarrollo económico, las artes, la cultura y el deporte, en beneficio del sector rural.

Art. 2.- VISIÓN.- Instituirse como el referente nacional e Internacional en el desarrollo asociativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Sucumbíos, mediante la implementación de políticas, la ejecución de proyectos en beneficio de sus asociados y el establecimiento de un modelo de gestión equitativo, participativo y solidario, articulado a políticas nacionales y a la cooperación internacional, para la consolidación de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales de Sucumbíos, promoviendo el buen vivir de los habitantes del sector rural.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- a) Representar y ejercer la vocería oficial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales como ente Asociativo Provincial, ante las diferentes instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- b) Participar en la construcción, definición y gestión de políticas públicas que impulsen el desarrollo social y permitan el buen vivir de la población rural;
- c) Ejecuta programas y proyectos de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Sucumbíos, y a los habitantes del sector rural.
- d) Identificar problemas de coordinación y gestión de los GADPRs, con otros niveles de gobierno, definir estrategias y proponer soluciones;
- e) Velar porque se preserve y fortalezca la autonomía y unidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales (GADPRs) de Sucumbíos.
- f) Propender mediante la capacitación, al perfeccionamiento de los funcionarios, empleados y trabajadores de la Institución.

- g) Unificar procedimientos administrativos y operativos que favorezcan la optimización de los recursos humanos y materiales.
- h) Precautelar la integridad de los bienes y recursos entregados a la institución.
- i) Desarrollar el espíritu de integración, confraternidad y civismo de todos los miembros del Conagopare-Sucumbíos.

Base legal que dispone la generación de la rendición de cuentas:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador, artículos 95, 100, 204, 208
- ✓ Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos 89, 90, 91, 92, 94, 95
- ✓ Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, artículos 9, 11, 12.
- ✓

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, del 23 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) establece el inicio y los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023.

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

1.- BASE LEGAL

Art. 37.- *Atribuciones*, de los ESTATUTOS CONAGOPARE , segundo suplemento No 71 – Registro Oficial, viernes 27 de mayo de 2022. Numeral 6.- *Elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional, 10.- Aprobar Reformas Presupuestarias*

Art. 265 del COOTAD, "...Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación el presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero ..."

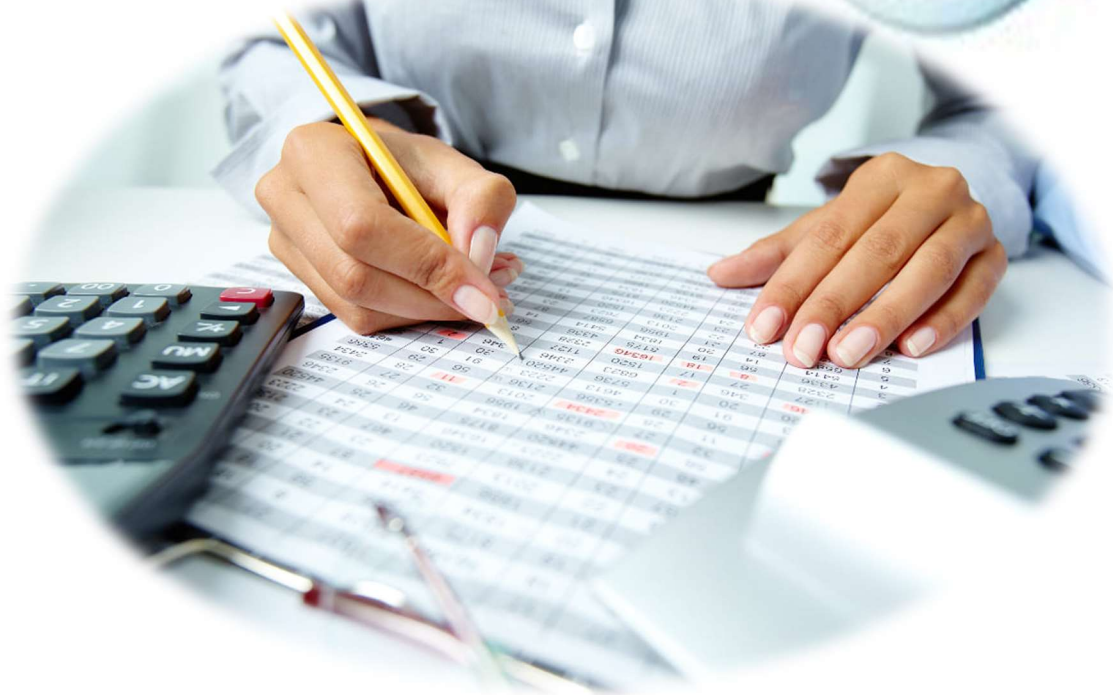
Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, **hasta el 31 de marzo del año siguiente**, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. **El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público**".

Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al 10 de octubre 2011, No. 2.6.2.5 **Aprobación de la Liquidación Presupuestaria.**- "La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante acuerdo ministerial **hasta el 31 de marzo del año siguiente** al ejercicio fiscal que corresponda. Se acompañará del informe pertinente que contendrá los aspectos relevantes y las novedades detectadas en el análisis de la información remitida por las instituciones".

Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al 10 de octubre 2011, No. 2.6.2.7 **Liquidación de los Presupuestos de las Empresas y Organismos Seccionales.**- "Las empresas y los organismos seccionales liquidarán sus presupuestos de acuerdo a su ordenamiento legal en materia presupuestaria, **sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa**".

INGRESOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El presupuesto de CONAGOPARE SUCUMBÍOS del ejercicio económico 2023, fue aprobado, inicialmente con un monto de \$ (134,167.99), el mismo que fue reformado en **CUATRO** ocasiones de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:



Ejecución Presupuestaria 2023

La EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La Ejecución Presupuestaria es una etapa del ciclo presupuestario donde se pone en práctica lo establecido en el presupuesto donde se cumplen con toda las acciones destinadas a la utilización de los recursos que fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en tiempo previsto según lo establecido en el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador MEF.

De acuerdo con el MFF, en esta etapa se usan los siguientes conceptos

- Presupuesto Inicial: Es el Presupuesto General del CONAGOPARE SUCUMBÍOS, tal como fue aprobado en Pleno de Sesión de Concejo.
- Presupuesto Codificado: Es el Presupuesto anual vigente la fecha, luego de los aumentos y reducciones que se hayan hecho al presupuesto inicial aprobado.
- Presupuesto Devengado o Ejecutado: son las obligaciones que cada institución ha adquirido para operar hasta la fecha específica, como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios previamente contratados sin que esto signifique un pago.

ANÁLISIS DE INGRESOS

Los Ingresos del CONAGOPARE SUCUMBÍOS, se componen , por grupos de acuerdo al siguiente detalle.

Grupo 18: Transferencia y donaciones Corrientes

Grupo 37: Saldos Disponibles

Grupo 38: Cuentas pendientes por cobrar

INGRESOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El Presupuesto de CONAGOPARE SUCUMBÍOS del ejercicio económico 2023 fue aprobado inicialmente con un monto de \$(134,167.99), el mismo que fue reformado en CUATRO ocasiones de acuerdo al siguiente cuadro de detalle.

CONCEPTO	DETALLE	FECHA DE APROBACIÓN	VALOR INCREMENTADO	VALOR DISMINUCIÓN	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO INICIAL	ACUERDO MINISTERIAL 0067 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	29/09/2022			134,167.99
PRIMER SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE	Acuerdo Ministerial No. 027-DEL MEF	10/02/2023	24,267.43		<u>158435.42</u>
PRIMER SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE	ACUERDO MINISTERIAL NO. 027	30/05/2023		<u>14,368.43</u>	<u>148,536.22</u>
QUINTO SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN BASE	ACUERDO MINISTERIAL NO. 372	10/08/2023		48.80	148,486.42
QUINTO SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN BASE	ACUERDO MINISTERIAL NO. 062	16/10/2023		2,107.44	<u>146,378.98</u>

3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2023, se devengó en 198,387.88, por lo tanto del valor devengado se recaudó efectivamente el \$ 162,185.01.

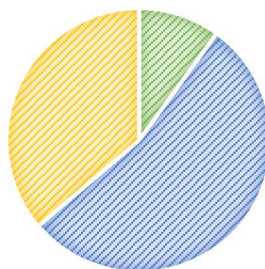
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL A	REFORMAS B	CODIFICADO C=A+B	DEVENGADO D	COBRADO E	SALDO POR DEVENGAR F=C-D	SALDO POR COBRAR G=C-E
1	INGRESOS CORRIENTES	134209.79	42270.35	176480.14	176480.14	147132.86	0	29347.28
180102	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0	30000	30000	30000	30000	0	0
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	134167.99	11901.9	146069.89	146069.89	116722.61	0	29347.28
190407	Devolución de disponibilidades	0	382.35	382.35	382.35	382.35	0	0
190499	Otros no Especificados	41.8	-13.9	27.9	27.9	27.9	0	0
2	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	68989.86	68989.86	21907.74	15052.15	47082.12	
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	0	45575.92	45575.92	0	0	45575.92	
380101	De Cuentas por Cobrar	0	23413.94	23413.94	21907.74	15052.15	1506.2	8361.79
Total		134209.79	111260.21	245470	198387.88	162185.01	47082.12	37,709.07

Análisis de Resultados: En relación al año 2022 el presupuesto codificado fue de (\$135,364.98), y el presupuesto codificado en el año 2023 es de USD. (\$146,069.89) el mismo que incremento en \$ 10,704.91.

4.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	PARTIDAS	RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	134,167.99
2	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	68,989.86
	TOTAL \$	203,157.85

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



5.- DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓD.	PARTIDA	CODIF
5	GASTOS CORRIENTES	120,077.58
7	GASTOS DE INVERSIÓN	88,683.90
8	GASTOS DE CAPITAL	35,057.35
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1651.17
	TOTAL \$	245,470.00

6.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓD.	PARTIDA	COMPROM.	%	DEVENGADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	108,672.94	100.00%	108,672.94	100.00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	85,520.23	98.00%	85,519.75	98.00%
8	GASTOS DE CAPITAL	0		0	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1651.17	100%	1651.17	100.00%
	TOTAL	195,844.34		195,843.86	

Interpretación de Resultados.- Al igual que en años anteriores, los gastos más representativos y que tuvieron mayor peso en la ejecución (compromiso) del presupuesto de CONAGOPARE SUCUMBÍOS del año 2023, fueron en su orden: los gastos corrientes seguidamente gasto inversión Aplicación del financiamiento es decir que durante este año se destinó más al gasto corriente.

En relación al presupuesto devengado, en el que se excluyen el pago de anticipos de contratos por ejecución de obras y adquisición de bienes, los cuales se reflejan a nivel contable en cuentas por cobrar, se mantiene similar tendencia.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO C=A+B	COMPROMETIDO D	DEVENGADO E	% COMP	% DEVENG
5	GASTOS CORRIENTES	120077.58	108672.94	108672.94	100%	100%
51	GASTOS EN PERSONAL	104016.9	104016.9	104016.9		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15537.12	4132.48	4132.48		
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	523.56	523.56	523.56		
7	GASTOS DE INVERSIÓN	88683.9	85520.23	85519.75	98%	98%
75	OBRAS PUBLICAS	88683.9	85520.23	85519.75		
8	GASTOS DE CAPITAL	35057.35	0	0		
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	35057.35	0	0		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1651.17	1651.17	1651.17	100%	100%
97	PASIVO CIRCULANTE	1651.17	1651.17	1651.17		
	Total	245470	195844.34	195843.86		

Interpretación de resultados.- Los **gastos corrientes** destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades del CONAGOPARE se devengaron en el 100% del monto presupuestado, se ejecutaron en el 100%, los de **inversión** es decir los recursos destinados a la ejecución de obra pública en el 98%, y la aplicación de financiamiento representada en el 100% del presupuesto codificado.

7.- DETERMINACIÓN DE DÉFICIT/ SUPERÁVIT

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 265 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se han determinado:

INGRESOS DEVENGADOS	176,480.14
GASTOS DEVENGADOS	108,672.94
INGRESOS EFECTIVOS – GASTOS DEVENGADOS (SUPERAVIT 2023)	67,807.20

ESTADO FLUJO DEL EFECTIVO

CUENTA	DENOMINACION	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
FUENTES CORRIENTES		147132.86	0,00
11318	Cuentas por Cobrar Transferencias y	146722.61	0,00
11319	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	410.25	0,00
USOS CORRIENTES		106528.99	0,00
21351	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	101900.84	0,00
21353	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de	4104.59	0,00
21357	Cuentas por Pagar Otros Gastos	523.56	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		40603.87	0,00
FUENTES DE CAPITAL		0	0,00
USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL		85519.75	0,00
21375	Cuentas por Pagar Obras Públicas	85519.75	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT CAPITAL		-85519.75	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO		-44915.88	0,00

APLICACION DEL SUPERAVIT O FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT

CODIGO	CONCEPTO	AÑO VIGENTE	AÑO ANTERIOR
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		15052.15	0,00
11398	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	15052.15	0,00
USOS DE FINANCIAMIENTO		1651.17	0,00
21398	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	1651.17	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT FINANCIAMIENTO		13400.98	0,00
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS		10505.48	0,00
11381	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor	10505.48	0,00
21381	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor	10505.48	0,00
FLUJOS NETOS		0	0,00
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		0	0,00
111	De disponibilidad (SI - SE)	31614.48	0,00
112	Anticipo de fondos (SI - SE)	-99.59	0,00
61991	Disminucion de disponibilidades (SI - SE)	0	0,00
212	Depositos y fondos de terceros (SF - SI)	0.01	0,00
VARIACIONES NETAS		31514.9	0,00
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO		44915.88	0,00

A efecto de mejorar la calidad y eficiencia de la gestión Presupuestaria y por ende de la presentación de la información presupuestaria, así como favorecer al fortalecimiento del sistema de control interno.

Autorizar la incorporación al presupuesto 2024 los montos necesarios en las partidas de Gasto de los bienes, servicios y obras que no se liquidaron en el año anterior a fin de que en el presupuesto vigente exista el cupo que permita redimir las obligaciones derivadas de los mismos.

El acuerdo que para el efecto emita el Ministerio de Finanzas, a fin de los procesos que no se alcancen a cancelar, se registren en cuentas por pagar para el siguiente año 2024

Autorizar la incorporación al presupuesto 2024 los saldos correspondientes a cuentas por pagar

CONVENIO CON EL CONAGOPARE NACIONAL MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA 2022.

CONVENIO CON EL CONAGOPARE NACIONAL MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN, REALIZACIÓN DE E ESPECIALIZADOS, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA. 2023

El Consejo Directivo Nacional en sesión ampliada del El 21 de diciembre del 2022 , se aprobaron las reformas al “Reglamento interno que regula las transferencias de recursos por parte del CONAGOPARE Nacional a favor de sus instancias provinciales, dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional”; mediante esta reforma se adicionaron dos objetivos específicos al Programa de Fortalecimiento, “Mejorar y Construir infraestructura física de las instancias desconcentradas provinciales para el debido funcionamiento en apego al reglamento de bienes del sector público” y “Mejorar la gestión administrativa de las instancias desconcentradas provinciales.

Además, las disposiciones transitorias segunda y tercera mencionan que, el CONAGOPARE Nacional podrá desembolsar los recursos económicos correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, que fueron establecidos, de manera unificada, siempre y cuando las instancias provinciales no hayan suscrito convenios para tales años.

Por otra parte, aquellas instancias provinciales que hayan suscrito convenio para el ejercicio fiscal 2022, podrán solicitar los recursos del 2023, sin necesidad de cerrar el 2022.

RESULTADO: En este contexto, los recursos económicos para la ejecución de proyectos Presentados por las instancias provinciales se distribuyeron de la siguiente manera:

PROVINCIA	PROYECTO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
SUCUMBÍOS	Construcción Primera Planta del Edificio Sede del CONAGOPARE SUCUMBÍOS	\$ 13,000.00	\$ 17,000.00
	TOTAL	13,000.00	17,000.00



Construcción Primera Planta del Edificio Sede del CONAGOPARE SUCUMBÍOS \$ 85,519.75 USD